



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00174808- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2024-117-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que conforme informe del Área de Sistemas (IF-2024-00363936-UNC-AS#FCC) la alumna Milagros F. Ramia, DNI 42.184.460, ha restituido el equipo Tablet que recibió en comodato.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar la resolución citada y excluir a la alumna Ramia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RD-2024-117-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer la instrucción de sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios de la U.N.C a les alumnes María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, a fin de deslindar responsabilidades por los hechos mencionados.”*

ARTÍCULO 2°.- Protocolicése, comuníquese y notifíquese. Dése noticia a la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

